

## **RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA DE CENTRO DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006.**

### **Primero.-** Relación de Acuerdos:

- a) Se acuerda sobre el número de usuarios del anexo I, registro de entrada al aparcamiento que hay en la actualidad, dar de baja al personal jubilado en los últimos años.
- b) Se acuerda sobre este número, dar de baja a los usuarios adscritos a Podología/Fisioterapia y Odontología.
- c) Se acuerda sobre este número, dar de baja a los usuarios que tienen tarjeta autorizada, sin que en la documentación aportada conste que tengan carné de conducir ni vehículo propio, excluyendo a aquellos usuarios con minusvalías oficialmente reconocida.
- d) Se acuerda ofertar la entrada en horario de mañana a 40 alumnos con una autorización de tarjeta, según los criterios y baremo recogidos en el anexo II. Estas plazas serán otorgadas por la delegación de alumnos.
- e) Se acuerda adelantar la entrada libre al aparcamiento, actualmente establecida en las 14:30 horas, a las 13:30 horas a partir del 1 de Octubre, siempre que en el aparcamiento haya disponibilidad, y viendo si existe posibilidad tras dos meses de prueba de que esta se adelante a las 13 horas.
- f) Se acuerda que, una vez sean acometidas las obras de adelantar la verja de entrada al campus a la Avda/ Sánchez Pizjuán, las plazas de aparcamiento que se pudieran habilitar se destinarán a aumentar el número de plazas de alumnos.
- g) Se acuerda que los usuarios actualmente autorizados, deberán volver a solicitar el acceso, presentado copia del carné de conducir y permiso de circulación.
- h) Se acuerda que, para evitar mal uso de las tarjetas el servicio de seguridad del campus revisará periódicamente y aleatoriamente su uso por el personal autorizado.
- i) Se acuerda que las autorizaciones tendrán una vigencia máxima de 3 años para el personal docente, investigador y administrativo de contrato indefinido o similar, antes de su nueva renovación y de 1 curso académico para los alumnos. Las nuevas autorizaciones se dirigirán al Decano/a.
- j) Se acuerda que las plazas de aparcamiento pierdan su carácter nominal por lo que serían libremente ocupadas por los usuarios por orden de llegada.
- k) Se acuerda que el campus se cierre a las 22.00 horas y el recinto del aparcamiento quede expedito de vehículos a partir de la 1:00 hora. Salvo personal autorizado por el Decano/a o persona en quién delegue.
- l) Se acuerda una normativa general de uso de zona de aparcamiento.

m) Se acuerda que habiendo sido ratificadas las anteriores propuestas por la Junta de Facultad de 29 de Septiembre de 2006, el nuevo sistema entre en funcionamiento, el 16 de Octubre.

Nota.- Los anexos mencionados en este punto de la relación de acuerdos adoptados por esta Junta Extraordinaria, corresponden a los anexos que se adjuntaron en el Informe de la Comisión de Aparcamientos enviado a todos los miembros de Junta.

### **Segundo.-** NORMATIVA GENERAL DE USO DE ZONA DE APARCAMIENTOS

- 1.- El aparcamiento del campus de la F. de Medicina permanecerá abierto desde las 6.00 a las 22.00 horas de lunes a viernes. El aparcamiento quedará expedito de vehículos a las 1.00 hora, salvo los de personal autorizado por el Decano/a o persona en quien delegue. Los fines de semana y festivos, en horario de 6.00 a 22.00 horas, el Personal de Seguridad facilitará el acceso al aparcamiento, procediendo a abrir la verja de entrada, previa identificación del usuario del aparcamiento.
- 2.- Salvo autorización, ningún vehículo podrá estacionarse en el aparcamiento durante su horario de cierre.
- 3.- Las plazas de aparcamiento se ocuparan libremente por orden e llegada.
- 4.- La tarjeta de acceso es de uso personal e intransferible, estando facultado el Personal de Seguridad del campus a comunicar al Decanato, y éste a la Comisión de Aparcamientos, su uso indebido. La Comisión de Aparcamientos determinará, si procede, la sanción a aplicar.
- 5.- Los usuarios deberán tener actualizados los datos del vehículo con el que accedan al aparcamiento.
- 6.- Las motos y bicicletas deberán aparcar en las zonas habitadas al respecto, no ocupando en ningún caso las zonas destinadas a los coches.
- 7.- Los coches que se aparquen en doble fila deberán dejarse en punto muerto y nunca bloqueados.
- 8.- Los Departamentos, comunicarán con la debida antelación al Decano/a, el Personal Docente que deba asistir a actos académicos y oficiales para facilitar el acceso de los mismos.
- 9.- Los proveedores y asistencia técnica accederán, previa comunicación al Servicio de Seguridad, con una duración de 20 minutos, salvo casos excepcionales.
- 10.- El incumplimiento de esta normativa conllevará la pérdida del derecho de acceso.